

Bucaramanga, 13 de Abril 2020

Señores:

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: IMELDA SALAZAR BECERRA C.C. 37797337
DDO: COLPENSIONES
RAD: 68001310500320140026801

ASUNTO: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

Cordial saludo,

MARÍA DANIELA ARDILA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.775.232 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional No. 310.742 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, de manera respetuosa me permito solicitar el impulso del proceso para lo cual aporto la Resolución No. SUB32162 del 03 de Febrero de 2020, en la cual se da cumplimiento a la decisión judicial proferida por su Despacho y en consecuencia se reconoce y se hace el pago único por diferencias de mesadas pensionales de la pensión de sobrevivientes a favor de la demandante IMELDA SALAZAR BECERRA.

Del Señor Juez, atentamente,



MARÍA DANIELA ARDILA MANRIQUE
C.C. No. 1.098.775.232 de Bucaramanga
T.P. No. 310.742 del C.S.J.